



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 26 de marzo 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-23029/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza destinados a la Delegación Río Grande de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que mediante Disposición D.G.L. N° 01/25 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 22/25 RAF 103 y se aprobó el formulario de cotización.

Que el día 20 de marzo 2025, se recibieron cuatro (4) ofertas: la firma "ARNST, MARTÍN JORGE." C.U.I.T. N° 20-25994707-4 respecto a los renglones 1 al 16 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$273.590,00), la firma "GAMARRA, MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9 respecto a los renglones 1 al 16, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$305.410,00), la firma "BUENAS VIBRAS TDF S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71769289-2, respecto a los renglones 1 al 16 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$834.800,00) y la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71460387-2, respecto a los renglones 2, 3, 6, 9, 10 y 11 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$193.069,10).

Que el área requirente ha tomado debida intervención aconsejando preadjudicar a la firma "ARNST, MARTÍN JORGE." C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones 1, 3 al 8, 10 y 12 al 16, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$146.230,00), a la firma "GAMARRA, MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones 2 y 11 por la suma de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$70.800,00) y a la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71460387-2, el renglón 9 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 50/100 (\$39.679,50), por ajustarse a lo solicitado y no resultar perjudicial económicamente para el Estado Provincial.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, 188/23 Anexo II, su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25 y Resolución OPC N° 17/21 y Resolución C.G.P. N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Provincial N° 1015, y los Decretos Provinciales N° 1917/24 y N° 59/25.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/25 RAF 103, por la adquisición de elementos de limpieza destinados a la Delegación Río Grande de la Oficina Provincial de Contrataciones, a favor de las firmas: "ARNST, MARTÍN JORGE." C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones 1, 3 al 8, 10 y 12 al 16, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$146.230,00), a "GAMARRA, MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones 2 y 11 por la suma de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$70.800,00) y "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71460387-2, el renglón 9 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 50/100 (\$39.679,50). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Insumos Básicos Zona Sur, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 64/2025.-

G.T.F.
C.M.

Mariana Constanza LOVISOLO D'AMIA  
DIRECTORA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA